

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 27 de Enero de 2011.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Cierre del Ejercicio Fiscal 2010, a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de pago de fianza de fidelidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, se constato que durante el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010, al practicar auditoría financiera y de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, la encargada de almacén, ha administrado, registrado y controlado los ingresos y egresos de suministros de almacén, sin caucionar la fianza respectiva.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el trámite y envíe al departamento de nominas y salarios de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la solicitud para que efectúen la retención de la fianza a la encargada de Almacén, de conformidad con la Ley.

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la presentación de Declaración Patrimonial.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010, al practicar auditoría financiera de la ejecución

presupuestaria de ingresos y egresos, se determino que la encargada de caja chica y la encargada de Almacén, no han presentado declaración patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito, a la encargada de caja chica y a la encargada de almacén, para que presenten la Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas y traslade copia a la Sección de Recursos Humanos de esta DIEDUC.

Hallazgo No. 3

Inexistencia de convenios de arrendamiento

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010, al practicar auditoría financiera de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, se determino que no se emitió convenio de arrendamiento de seis establecimientos educativos los cuales son arrendados a: Universidad Rural, Universidad Mariano Gálvez, Universidad Rafael Landívar y Universidad San Carlos respectivamente. (Ver anexo I)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, a la brevedad suscriba convenio de arrendamiento con las instituciones de enseñanza educativa en Quetzaltenango, con las que en la actualidad utilizan los edificios escolares oficiales, y a la vez se implementen controles internos que permitan salvaguardar los Edificios Escolares.

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de verificación física de inventario

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010, al practicar auditoría financiera de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, se comprobó que la verificación física de inventario, fue únicamente por muestro y no de forma general, existiendo una diferencia entre el libro de inventarios y el SICOIN WEB de Q. 12,038.23.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera y al Encargado de Inventarios para que programen la verificación física de inventarios para el presente año y que se le asigne los recursos necesarios para llevarla a cabo de forma eficiente y eficaz y así desvanecer las diferencias en los registros contables.

Hallazgo No. 5

Separación de Funciones incompatibles.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010, al practicar auditoría financiera de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, se estableció que, la Subdirectora Administrativa Financiera realiza simultáneamente funciones de la Coordinación Financiera.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango a la brevedad, nombre al Coordinador de la Unidad Financiera, que llene el perfil establecido, para evitar la duplicidad de funciones.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-QUE-001-2011 de fecha 23 de enero de 2011, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de tres deficiencias que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante notas de auditoría No. DIDAI-005-2011, DIDAI-007-2011 y No. DIDAI-008, de fechas 19 de enero 2011. El detalle de las mismas se consigna en el Informe de Deficiencias.

Atentamente,